



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA EMPRESA TRESA AUTOMOCIÓN S.A.U., CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL “19 FESTIVAL CORTO CIUDAD REAL 2017”.**

Ciudad Real, a 20 de abril de 2017

**REUNIDOS**

De una parte la Excmo. Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Zamora Bastante, con D.N.I.05657059W, actuando en nombre y en representación del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, con C.I.F. P-1303400-D y domicilio en Plaza Mayor nº1, 13001 Ciudad Real, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta.

De otra parte el Sr. D. FRANCISCO CARRIÓN ALBERDI con D.N.I. 05633639L en calidad de gerente de la empresa TRESA AUTOMOCIÓN S.A.U. siendo una empresa dedicada a la automoción, con domicilio en c/ SEGADORES, 24 de Miguelturra, Ciudad Real, y CIF A-13123328.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar este convenio, y en su virtud,

**MANIFIESTAN:**

1º.- Que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Ciudad Real a través del Espacio Joven puso de nuevo en marcha el año pasado el certamen de cortos como proyecto de difusión y promoción para obras de realizadores de toda Europa y Latinoamérica, quedando instaurado como una de las actividades más relevantes de la Concejalía debido a su proyección internacional, a la vez que mantiene el firme compromiso con la participación local.

2º.- Que el Festival goza ya de un digno prestigio dentro de los certámenes nacionales y que busca la consecución de las siguientes metas:

- Potenciar la labor desarrollada por los jóvenes directores en formato corto tanto a nivel nacional como europeo y latinoamericano, dando la mayor difusión posible para dar a conocer sus actividades.
- Fomentar la difusión de la cultura dentro de la región, apreciando a través de las obras diferentes realidades sociales según su procedencia.
- Convertir nuestra ciudad en un punto de referencia nacional e internacional para los aficionados al cortometraje.

3º Que la empresa TRESA AUTOMOCIÓN S.A.U. está interesada en promocionar actividades de difusión de la cultura.



4º Que a dicho efecto, los intervinientes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que quedará sujeto a las disposiciones legales y en especial a las siguientes:

### ESTIPULACIONES:

**PRIMERA.-** Es objeto de este convenio regular las condiciones de colaboración de la empresa indicada en el encabezamiento con la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real en el "19 Festival Corto Ciudad Real 2017", que se celebra durante la semana del 26 de junio al 1 de julio, en la ciudad.

**SEGUNDA.-** La colaboración de la empresa se concreta en lo siguiente:

1).- Cesión de dos vehículos de la marca Volkswagen durante la semana de celebración del festival, del 26 de junio al 1 de julio, para su exclusiva utilización en el desarrollo del Festival Corto Ciudad Real 2017.

2).- TRESA AUTOMOCIÓN S.A.U. colaborará, además, con la aportación de la cantidad de 1.000 euros que serán destinados a la financiación del premio al Mejor Corto Local, dotado con 700 € y a cubrir otros gastos del Festival (actividades paralelas, publicidad ...). La empresa, a través de su representante legal, hará entrega del premio, durante la celebración de la Gala de Clausura, el día 1 de Julio, en el Teatro Municipal Quijano de Ciudad Real.

3) La empresa ingresará en la cuenta bancaria del Ayuntamiento, que se indica a continuación, la cantidad de 1.000 euros referida en el apartado anterior, antes del día 26 de junio de 2017:

ES68 3190 2082 2321 4730 0525

**TERCERA.-** La Concejalía de Juventud invitará a la empresa a la Gala de entrega de premios.

**CUARTA.-** La Concejalía de Juventud se compromete a la utilización de los vehículos cedidos para los fines anteriormente descritos y a que la colaboración de la empresa aparezca -mediante la colocación de su logotipo-, con motivo de la celebración del "19 Festival Corto Ciudad Real 2017", en los siguientes soportes:

- Catálogo de Obras Seleccionadas.
- Página web y redes oficiales del festival
- Toda la publicidad que realice el Festival.

Asimismo, la Concejalía de Juventud se compromete a hacer pública y expresa mención, en todos los actos y manifestaciones públicas que tengan lugar con motivo del desarrollo del Festival, de la colaboración de la empresa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



**QUINTA.-** Sin perjuicio de lo pactado, el incumplimiento total o parcial o el cumplimiento defectuoso de cualquiera de las condiciones u obligaciones pactadas en el presente Convenio, dará derecho a cualquiera de las partes a la resolución del mismo, sin perjuicio de la reclamación de los daños y perjuicios a que hubiere lugar en su caso.

**SEXTA.-** Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio resultante de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionado con él, se resolverá ante los Juzgados y Tribunales de Ciudad Real.

**SEPTIMA.-** El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y despegará sus efectos hasta que se haya realizado el proyecto objeto del convenio.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Alcaldesa-Presidenta del  
Excmo. Ayuntamiento de CIUDAD REAL

El representante de la Empresa  
TRESA AUTOMOCIÓN S.A.U.



**Tresa Automoción, S.A.U.**  
P.I. "La Estrella" C/ Segadores, 24  
Miguelturra. 13170 Ciudad Real  
C.I.F: A-13123328

Fdo.: D<sup>a</sup> Pilar Zamora Bastante

Fdo.: D./D<sup>a</sup>. FRANCISCO CARRIÓN ALBERDI